La Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Puebla, clasifica los datos personales de las personas físicas identificadas o identificables, contenidos en la **"modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos"**, consistentes en: ***domicilio particular que es diferente al lugar donde se realiza la actividad y/o para recibir notificaciones***, por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Comité de Transparencia mediante **RESOLUCIÓN 25/2018/SIPOT,** en la sesión celebrada el **22 de marzo de 2018**.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA
DELEGADA FEDERAL EN PUEBLA

Avenida 3 Poniente 2926 Col. La Paz, Puebla, Pue., C.P. 72160
Tel. (222) 229-9500 www.semarnat.gob.mx

Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación

Oficio No. DFP/SGPARN/4897/2017

PROMOVENTE: Metrología Aplicada SA de CV
N. DE EXPEDIENTE: 18/17 MTR
ASUNTO: Requerimiento de información
NÚMERO DE BITÁCORA: 21/HS-0371/10/17

Puebla, Puebla., a 14 de diciembre de 2017

METROLOGIA APLICADA S.A. DE C.V.
Por conducto de su representante legal
C. Elías Lay Zavaleta Martínez
[redacted]
PRESENTE

Con motivo del análisis del expediente relativo al trámite de modificación a la Autorización No. 21-149-PS-I-04-2017 como empresa prestadora de servicios para la recolección y transporte de residuos peligrosos recibido en esta Delegación Federal en Puebla de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Delegación) el 26 de octubre del año en curso, mediante el cual la empresa Metrología Aplicada, S.A. de C.V. (**promovente**), por conducto de su representante legal el C. Elías Lay Zavaleta Martínez, presentó formato FF-SEMARNAT-093 y anexos (en lo sucesivo trámites) en esta Delegación, y

RESULTANDO

1.- Con fecha 17 de julio de 2017, esta Delegación emitió mediante Oficio No. DFP/SGPARN/2831/2017 a favor de la promovente la Autorización No. 21-149-PS-I-04-2017 como empresa prestadora de servicio para la recolección y transporte de residuos peligrosos (RP), con un parque vehicular de 4 unidades con capacidad de carga total por viaje de 14 toneladas y teniendo que los residuos autorizados son los señalados en la tabla No. 2 de la Autorización antes señalada.

2.- Que mediante el formato FF-SEMARNAT-093 y anexos recibidos en esta Delegación con fecha 26 de octubre de 2017, la promovente solicita a esta Delegación, la modificación a la Autorización No. 21-149-PS-I-04-2017 por aumento de cinco unidades.

3.- Que con fecha 07 de noviembre de 2017 fue emitido por ésta Delegación el Oficio No. DFP/SGPARN/4350/2017, mediante el cual solicita al promovente información complementaria, por considerar que la información presentada en la solicitud de modificación a la Autorización No. 21-149-PS-I-04-2017, no era suficiente para que esta Delegación contara con todos los elementos para determinar lo procedente, otorgándole un plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la notificación del oficio referido.

Avenida 3 Poniente 2926 Col. La Paz, Puebla, Pue., C.P. 72160
Tel. (222) 229-9500 www.semarnat.gob.mx

Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación

4.- Que con fecha 14 de noviembre del presente año fue notificado el oficio mencionado en el punto anterior, por lo que su plazo fenecía, descontando los días inhábiles, en fecha 05 de diciembre del año en curso.

5.- Con escrito S/N, recibido en esta Delegación el día 27 de noviembre del año en curso, la promovente da respuesta a lo requerido en el punto 3 del RESULTANDO al cual se le asignó el número de documento 21 DES-04896/1711, por lo que una vez evaluada y analizada la información presentada, y

CONSIDERANDO

I. Que esta Delegación, es competente para dar seguimiento e integrar la información que se derive de la gestión de trámites en las diferentes materias de su competencia como en el caso que acontece la autorización para el manejo de residuos peligrosos en la modalidad de recolección y transporte de residuos peligrosos, a ubicarse en la circunscripción territorial de la entidad federativa de Puebla, integrar los expedientes y otorgar en su caso las autorizaciones respectivas de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2 fracción I, 17, 26 y 32 bis fracciones IV y XXXIX y quinto transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2 fracción XXX, 39 y 40 fracción IX inciso f) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 1, 2 fracción II y III, 50 fracción VI, 80 fracciones IX y X y 81 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 48 fracciones I y II, 49 fracción IX, 50 fracciones I y II, 53 fracción III, 55 fracción II, 58 fracción II, 77 párrafo segundo, 85 y 86 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 7 fracciones VII y X, 3°, 8, 13, 14, 35, 44, 57 Fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, esta última de aplicación supletoria.

II. Una vez revisada la información y documentación presentada se tuvo que la misma cumple cabalmente con la información suficiente para su evaluación ya que solicita el aumento de cinco unidades vehiculares, 4 tipo caja cerrada con placas 33AF7F (International), 34AF7F (Ford), 32AF7F (Ford), 31AF7F (Ford) y tipo volteo placas 95UA4T (IARSA), a la autorización 21-149-PS-I-04-2017 por lo que esta Delegación;

ACUERDA

PRIMERO. Es **procedente** el aumento de cinco unidades, quedando el parque vehicular de la siguiente manera:

Avenida 3 Poniente 2926 Col. La Paz, Puebla, Pue., C.P. 72160
Tel. (222) 229-9500 www.semarnat.gob.mx

Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación

Vehículos autorizados

AUTORIZACION

Tipo	Placas	No de serie	Modelo	Carga útil	Permiso No.
Caja seca	21AE4H	3GB3C9CG2HG307960	2017	3.5 Ton.	2141MAP01062017230308000
Caja seca	22AE4H	3GB3C9CG8HG307963	2017	3.5 Ton.	2141MAP01062017230308000
Caja seca	24AE4H	3GB3C9CG9HG307969	2017	3.5 Ton.	2141MAP01062017230308000
Caja seca	23AE4H	3GB3C9CG8HG306957	2017	3.5 Ton.	2141MAP01062017230308000
Ampliación No. 1					
Caja seca	33AF7F	3HANKAARXEL785331	2014	17.0 Ton.	2141MAP01062017230308001
Caja seca	34AF7F	1FDEF3G64CEC79326	2012	3.5 Ton.	2141MAP01062017230308001
Caja seca	32AF7F	1FDEF3G61FEC48779	2015	3.5 Ton.	2141MAP01062017230308001
Caja seca	31AF7F	1FDEF3G66FEC48776	2015	3.5 Ton.	2141MAP01062017230308001
Volteo	95UA4T	3A9VF30815A020991	2005	15.0 Ton.	2141MAP01062017230308002

El número total de unidades autorizadas a la promovente queda en 09 (nueve), 04 (cuatro) señalada en la Autorización y 05 (cinco) señaladas en la ampliación No. 1, con una capacidad de carga total por viaje de 56.5 ton/viaje.

Asimismo, se señalan los residuos autorizados para cada unidad de la ampliación No. 1, quedando descritos con forme se señala en la tabla No. 2

Tabla No. 2

Tipo	Placas	Clave	Residuos autorizados para transportar
Caja seca	33AF7F	UN1133	Residuos de adhesivos.
Caja seca	34AF7F	UN1263	Residuos de pinturas, sólidos impregnados con pintura.
Caja seca	32AF7F	UN1268	Residuos de aditivos.
Caja seca	31AF7F	UN1270	Aceite usado, aceite contaminado.
Volteo	95UA4T	UN1361	Carbón animal o vegetal.
		UN1362	Carbón activado.
		UN1372	Trapos contaminados.
		UN1851	Medicamento caduco.
		UN1856	Estopa, franelas contaminadas.
		UN1866	Residuos de resina.
		UN1906	Lodos ácidos
		UN1950	Botes de aerosoles.
		UN2588	Envases contaminados con pesticidas, residuos de pesticidas.
		UN2794	Baterías usadas.
		UN2902	Envases contaminados con plaguicidas, residuos de plaguicidas.
		UN3077	Sedimentos lodosos con hidrocarburos, lodos contaminados con hidrocarburo, tierra contaminada, botes contaminados con aceite y aditivos, lámparas fluorescentes sólidos impregnados de grasas y aceites, sólidos de mantenimiento automotriz.

Avenida 3 Poniente 2926 Col. La Paz, Puebla. Pue., C.P. 72160
Tel. (222) 229-9500 www.semarnat.gob.mx

Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación

Continuación
Tabla No. 2

Tipo	Placas	Clave	Residuos autorizados para transportar
Caja seca	33AF7F	UN3082	Agua contaminada con hidrocarburos.
Caja seca	34AF7F	UN3295	Combustibles contaminados.
Caja seca	32AF7F		
Caja seca	31AF7F		
Volteo	95UA4T		

SEGUNDO. La presente resolución forma parte integrante de la Autorización, No. 21-149-PS-I-04-2017 expedida mediante OFICIO No. DFP/SGPARN/2831/2017 con fecha 17 de julio de 2017.

TERCERO. Los demás términos y condiciones establecidas en la Autorización 21-149-PS-I-04-2017, expedida mediante Oficio No. DFP/SGPARN/2834/2015 con fecha 17 de julio de 2017, permanecen sin cambios y vigentes. De acuerdo a lo anterior, se le reitera al promovente que la vigencia concluye el 17 de julio de 2027.

CUARTO. Se le recuerda al promovente, que debe mantener vigentes los permisos que otorga la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como la póliza de seguro para daños a terceros y al ambiente de cada vehículo, durante el periodo de vigencia de la autorización, quedando bajo su total responsabilidad, el mantenimiento y conservación de la unidad vehicular para que presten de manera óptima el servicio de recolección y transporte de residuos peligrosos.

QUINTO. Se le comunica a la promovente que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente es la encargada de verificar el cumplimiento de las condicionantes establecidas en la autorización que nos ocupa y de las modificaciones que de ella se deriven.

SEXTO. Notifíquese el presente oficio a la [redacted] como autorizada para oír y recibir notificaciones en nombre y representación del promovente, de igual forma para los mismos efectos de recibir notificaciones se tiene el correo electrónico calidad@metrologiaaplicada.com y teléfono [redacted] por así indicarlo la promovente en el formato de solicitud, conforme a lo establecido en los artículos 35, 36 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

A T E N T A M E N T E
LA DELEGADA FEDERAL

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA

C.C.P. - Biól. Mario Barrera Bojorges. Delegado de la PROFEPA en el Estado. Calle 5 Poniente 1303, 5° piso. Ed. Papillón
- Archivo
L'MGCP/B'MAMF/AMF

Avenida 3 Poniente 2926 Col. La Paz, Puebla, Pue., C.P. 72160
Tel. (222) 229-9500 www.semarnat.gob.mx

Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación